

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
 EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo 1769/2011 del Juzgado Quinto de Distrito en Puebla, promovido por Carmen Jurado Lara y/o María del Carmen Jurado Lara, contra falta de emplazamiento en el expediente 407/2011, reclamado al Juez Quinto de lo Familiar de Puebla y otra autoridad, se señaló Oscar Lerín Martínez como tercero perjudicado, quien se emplaza por tres edictos a publicarse de siete en siete días, en Diario Oficial Federación y en uno de mayor circulación. Queda a su disposición en actuaría de este juzgado copia simple demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de última publicación, y se hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del dieciocho de mayo de dos mil doce, para la audiencia constitucional dentro del juicio de amparo 1769/2011.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de marzo de 2012.

Secretario

**Lic. José Antonio Radbruch Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 345669)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Culiacán, Sinaloa**  
 EDICTO

Oscar Francisco Monarrez Sosa  
 (Tercero Perjudicado).

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo 228/2011-II promovido por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banco de Desarrollo en su carácter de fiduciario sustituto de Banco de México, en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda FOVI, representada la acreedora Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, contra actos de la Sala de Circuito Civil Zona Centro de esta ciudad y otra autoridad, reclamando el sentencia de veinticinco de febrero del año en curso, en el toca civil 380/2010-C, en el cual le resulta carácter de tercero perjudicado a Oscar Francisco Monarrez Sosa, y al desconocerse su domicilio se le requiere para que comparezca a juicio dentro del plazo de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por si, apoderado o por gestor que pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones se verificarán por lista de estrados, incluso las de carácter personal, quedan a su disposición en este juzgado las copias simples de la demanda

Culiacán, Sin., a 24 de mayo de 2011.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic Francisco Saldaña Arrambide**

Rúbrica.

(R.- 345890)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**  
 EDICTO

En el expediente numero 200/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por PORTAFOLIO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en contra de SUPERVISION INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado en audiencia de fecha ocho

de marzo y auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en CUARTA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado consistente en el departamento 701, del edificio marcado con el numero 85 de la Calle Huertas, esquina con Avenida José Maria Rico, con derecho a cuarto de servicio 701, jaula de tendido numero 701, y cajón de estacionamiento, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS, 50/100 M.N., en la que ya se encuentra incluida la deducción del diez por ciento a que se refiere el precepto legal invocado, siendo postura legal la que cubra el precio de la almoneda en razón de tratarse de juicio ejecutivo mercantil, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate.

**SE CONVOCAN POSTORES**

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO "LA CRONICA DE HOY" DE ESTA CAPITAL, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 13 de abril de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Angel Moreno Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 345959)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,**  
**con residencia en Mazatlán**

**EDICTO**

En la causa penal número 81/2010, del índice de este Juzgado de Distrito, se ordenó notificar a Héctor Manuel Garza Valerio, o a quien resulte ser legítimo propietario sobre los numerarios afectos, que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, para que se presenten ante este Juzgado, a acreditar la legítima propiedad de los billetes de depósito números N652247 y N652248, expedidos por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, por las cantidades de \$2,000.00 (dos mil pesos moneda nacional) y \$6,000.00 (seis mil pesos moneda nacional), respectivamente, para proceder a su devolución; con el apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo antes indicado, los mismos causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Mazatlán, Sin., a 22 de marzo de 2012.

Juez Noveno de Distrito en el Estado  
de Sinaloa, con sede en Mazatlán

**Lic. Nelda Gabriela González García**

Rúbrica.

**(R.- 346300)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**

**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 383/2010, promovido por BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de SANTIAGO CASTILLON FERNANDEZ, EL C JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dicto un auto en audiencia de

fecha que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil doce...." EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA..." EL JUEZ ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones del apoderado de la parte actora, y como lo solicita, dado que no comparecieron postores a la presente audiencia, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con rebaja del diez por ciento del precio señalado para esta almoneda, esto es, \$1,341,090.20 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), por tal motivo, se ordena convocar postores en los términos ordenados en proveído de dieciséis de enero del año en curso..." OTRO AUTO que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a dieciséis de enero del año dos mil doce..." del inmueble embargado, consistente en la fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Monterrey Nuevo León y Finca marcada con el número 2721 de la Avenida Colón Oriente, en Monterrey Nuevo León, precio de avalúo \$1,490,100.20 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS 20/100 M.N.), por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este juzgado y toda vez que los inmuebles se ubican fuera de esta jurisdicción deberán publicarse los edictos también en la puerta del Juzgado de Distrito en Monterrey, Nuevo León, para lo cual GIRESSE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN DICHA ENTIDAD, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en éste auto, en el Juzgado de Distrito correspondiente..."

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. Elsa Reyes Camacho**  
 Rúbrica.

(R.- 345653)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
 EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. TERCERO PERJUDICADA: MARGARITA VELAZQUEZ COLIN.

En los autos del juicio de amparo, expediente 792/2011-II, promovido por Alejandro Santamarina Navarro, por derecho propio y como apoderado de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), liquidador del Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro, contra actos del Juez Sexto Civil del Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social del Distrito Federal, como se desconoce el domicilio cierto y actual la tercero perjudicada MARGARITA VELAZQUEZ COLIN, conforme al proveído de quince de febrero del dos mil doce, que ordenó emplazarla al juicio de amparo por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por lista de acuerdos de este Juzgado. Se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta misma fecha, se señalaron las once horas con treinta minutos del trece de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente  
 México, D.F., a 21 de febrero de 2012.  
 El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Cutberto Fung Castellanos**  
 Rúbrica.

(R.- 345780)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
 EDICTO

ALICIA REYES ZEPEDA (PARTE TERCERA PERJUDICADA).

En acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil doce, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 421/2012 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por JESUS NOE LEON BARRANCO, en contra de los actos de la

SUBDIRECCION y a la C. MARIA DEL ROSARIO VEGA HERRERA, ambos de la SUBDIRECCION DE RECAUDACION, DEPARTAMENTO TECNICO DE EJECUCION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, (actos reclamados consistentes en: “--- Se señala como tal, LA FALTA DE CITATORIO Y NOTIFICACION DEL ACTA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DE PAGO Y EMBARGO DE CREDITOS FISCALES, dictada por la Subdirección de Recaudación, Departamento Técnico de Ejecución de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad Capital, toda vez que dicho requerimiento viola flagrantemente mis Garantías Individuales.---“), se ha señalado a usted ALICIA REYES ZEPEDA, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “Reforma”, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula, Puebla o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, anexos y copia del auto admisorio de demanda de amparo de dos de marzo de dos mil doce, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de abril de 2012.

El Actuario

**Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya**

Rúbrica.

(R.- 345721)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico**  
**Sección de Amparos**  
**Tampico, Tamps.**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A LA PERSONA MORAL TERCERA PERJUDICADA:

BOOK JUNS CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de treinta de marzo de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1662/2011-I, promovido por PEDRO LOSA STOCK, contra actos de la Juez Primero de Primera Instancia Penal, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y otras autoridades, que hizo consistir en:

IV.- ACTO RECLAMADO.-

DE LAS AUTORIDADES ORDENADORAS: La orden u órdenes de aprehensión libradas en mi contra.

DE LAS AUTORIDADES EJECUTORAS: El cumplimiento y ejecución de dichas órdenes.“

En el concepto de que Usted dentro del juicio de amparo indicado tiene el carácter de tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual y correcto, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y además deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el concepto que de no comparecer por sí o por medio de representante, las ulteriores notificaciones, así sean de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos, en los estrados de este Juzgado de Distrito, ubicado en Altamira 611, poniente, esquina con Alfredo E. Gochicoa, Código Postal 89000, en Tampico, Tamaulipas.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 13 de abril de 2012.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Alberto Valencia Alcázar**

Rúbrica.

(R.- 345744)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales**  
**en el Estado de México**  
**EDICTO**

NOTIFICACION

JOVAN MIRANDA ZUBIETA.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 758/2011-V, promovido por MIRIAM FERNANDO FLORES, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al tercero perjudicado Jovan Miranda Zubieta, que se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos Sur, tercer piso, colonia Centro, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las diez horas con veinticinco minutos del tres de mayo de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 9 de abril de 2012.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Bethsabé Canseco Sosa**

Rúbrica.

**(R.- 346283)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales**  
**en el Estado de México**

EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

TRANSPORTADORA DAMECO Y JUAN MANUEL VARGAS "N"

En cumplimiento al auto de treinta y uno de enero de dos mil doce, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo 1202/2011-III, promovido por Israel Méndez Cortéz, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y otra autoridad; se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos Sur, tercer piso, colonia Centro, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las diez horas con cinco minutos del doce de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 9 de abril de 2012.

Por acuerdo del titular del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Luz del Carmen Peñaloza Mireles**

Rúbrica.

**(R.- 346294)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

**TERCEROS PERJUDICADOS****MIGUEL GONZALEZ ALCANTARA E IVAN SANCHEZ TREJO.**

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1255/2011-VI, promovido por Rosa Martha López Santoyo, contra actos del Juez Civil de Cuantía Menor con residencia en Nicolás Romero, Estado de México y otra autoridad; a quien le reclama el ilegal embargo de bienes que manifiesta son de su propiedad, y al desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidós de marzo de dos mil doce, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil doce y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de abril de 2012.  
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. Blanca Rosa Pedraza Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 346296)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

**FERNANDO RAMIREZ BAUTISTA Y JULIO ALBERTO MURILLO SANDOVAL. (TERCEROS PERJUDICADOS).**

En los autos del juicio de amparo número III-961/2011, promovido por Gustavo Zavala Zavala, apoderado jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta Ciudad, los que se hacen consistir en todo lo actuado en la etapa de ejecución dentro del expediente número 414/2004, relativo al proceso mercantil ejecutivo sobre pago de pesos seguido por Fernando Ramírez Bautista frente a Julio Alberto Murillo Sandoval y Rosa Martha Rodríguez Contreras, emplazamiento que se ordenó por edictos mediante proveído de cinco de marzo de dos mil doce, dentro del juicio de garantías antes referido, se les ha señalado como terceros perjudicados a Fernando Ramírez Bautista y Julio Alberto Murillo Sandoval; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndoles, para que señalen domicilio para oír notificaciones personales, en la ciudad de Morelia, Michoacán, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, les correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 5 de marzo de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Rosa María Cortés Guzmán**

Rúbrica.

**(R.- 345685)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**

A.D. 982/2011

Toca 579/2011

EDICTO

QUEJOSO: GERARDO NESTOR CASTILLO BLANCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA.

A DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, persona a quien reviste el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del juicio de Amparo 982/2011, promovido por GERARDO NESTOR CASTILLO BLANCO, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, radicado en este Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la resolución de tres de octubre de dos mil once, dictada en el toca 579/2011 del índice de la citada Sala responsable. Por auto de veinte de diciembre de dos mil once, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, libró oficio a diversas autoridades administrativas a fin de localizar el domicilio del tercero interesado DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, sin que se haya logrado tal cometido, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hacer saber a DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O DIRECCION Y ADMINISTRACION TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se hará por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

Toluca, Edo. de Méx., a 14 de marzo de 2012.

El Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

**Lic. Javier Cardoso Chávez**

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Arturo Soto Reyes Loranca**

Rúbrica.

**(R.- 345211)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

TELECOMUNICACION DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil doce, dictado en los autos del juicio de amparo número 53/2012 promovido por MEGACABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal JOSE LUIS BALDERAS NUÑEZ, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA Y DILIGENCIARIO ADSCRITO A LOS EXPEDIENTES PARES DEL PROPIO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, actos reclamados consistentes en: "DE LA RESPONSABLE ORDENADORA RECLAMO: 1.- LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 890/1998, DE LOS DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, POR HABER SIDO TRAMITADO TOTALMENTE A ESPALDAS DE MI REPRESENTADA AL NO HABER ORDENADO NUNCA QUE FUERA LLAMADA AL MISMO, PROVOCANDO QUE EL JUICIO SE SIGUIERA A SUS ESPALDAS, Y SE LLEGARA AL GRADO DE EMBARGARLE ILEGALMENTE DIVERSAS CUENTAS BANCARIAS, COMO EJECUCION DE SENTENCIA DEL JUICIO, REPITO, DONDE MI MANDANTE ES TERCERA EXTRAÑA. ---2.- RECLAMO ASIMISMO, LA ORDEN MEDIANTE OFICIO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, EN EL SENTIDO DE QUE SE ABSTENGA DE HACER MOVIMIENTOS O DISPOSICION DE CANTIDAD ALGUNA, DE DIVERSAS CUENTAS BANCARIAS DE MI REPRESENTADA, ENTRE OTRAS, DE LAS CUENTAS DE CHEQUES NUMEROS 3451975594 Y 3155492022 PROPIEDAD DE

MI MANDANTE, SUPUESTAMENTE POR HABERLE SIDO EMBARGADAS A MI REPRESENTADA, EN EL JUICIO DONDE NO ES PARTE.--- DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EJECUTORA, RECLAMO: --- 1.- PRECISAMENTE LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 890/1998, DE LOS DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, JUICIO ORIGEN DE LOS ACTOS RECLAMADOS, PROVOCANDO QUE LA TRAMITACION DEL MISMO SE LLEVASE A CABO, TOTALMENTE A ESPALDAS DE MI REPRESENTADA.--- 2.- RECLAMO ASIMISMO, EL EMBARGO QUE TRABO SOBRE BIENES Y CUENTAS BANCARIAS PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA, A SABIENDAS DE QUE A MI REPRESENTADA NUNCA LA EMPLAZO AL JUICIO, PERO ADEMAS PORQUE NO ES PARTE EN EL MISMO, AL SER TOTALMENTE TERCERA EXTRAÑA. "Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma" deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de abril de 2012.

El Actuario

**Lic. Luis Gerardo Fernández Chávez**

Rúbrica.

**(R.- 345715)**

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río

EDICTO

"Las Carmelitas, Sociedad Anónima de Capital Variable"

(TERCERA PERJUDICADA)

Como esta ordenado en los autos del juicio de amparo indirecto 652/2011-III promovido por HUGO SANCHEZ RUIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE MARCO ANTONIO PARIZOT MURILLO, procédase a emplazar a la parte tercera perjudicada LAS CARMELITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos que se publiquen por tres veces y de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación cuanto en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías número 652/2011-III la parte quejosa antes nombrada, demando la protección de la Justicia Federal, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz y otras autoridades, de quienes reclamó: "...la totalidad del juicio ordinario civil reivindicatorio con expediente número 164/2010/IV, pasando por todas y cada una de sus etapas procesales, la Sentencia Definitiva dictada al resolverlo y el correspondiente mandamiento de ejecución.

B). Del C. Actuario o ejecutor adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Decimonoveno Distrito Judicial, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, la ejecución de la sentencia definitiva que dirimió el juicio ordinario civil reivindicatorio con expediente número 164/2010/IV".

Asimismo, hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Las Carmelitas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer personalmente a este recinto judicial a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

[...]

Al publicar los edictos, se anotará el número de dicha publicación para el efecto de que la parte tercera perjudicada emplazada pueda acudir ante este juzgado a la audiencia constitucional, que tendrá verificativo a los treinta días naturales siguientes de la última publicación; en caso de resultar inhábil el último día, la audiencia constitucional deberá celebrarse el día siguiente hábil.

Por los motivos expuestos no es procedente llevar a cabo la audiencia constitucional prevista para este día; asimismo, no ha lugar a señalar nueva fecha para su celebración.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma María Elena Suárez Préstamo, titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Boca del Río, asistida de José Martín Gutiérrez Martínez, secretario que autoriza y da fe. "firmas y rúbricas ilegibles."

Lo que se transcribe para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal; y para sus efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 20 de abril de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río

**Lic. José Martín Gutiérrez Martínez**

Rúbrica.

(R.- 346314)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Emplazamiento Tercero Perjudicado

CARLOS ARRIAGA MARIN

En el juicio de amparo 566/2012, promovido por INSTITUTO DON BOSCO, ASOCIACION CIVIL, contra el acto de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en el ilegal emplazamiento a juicio laboral 509/2011, todo lo actuado en dicho juicio, así como el laudo de diecisiete de octubre de dos mil once; señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el doce de abril de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se la harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 16 de abril de 2012.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 345782)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**Req. 25792**  
**EDICTO**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE SPORT CT COLLEGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por auto de fecha 27-veintisiete de marzo del año en curso, se señalaron las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de mayo del año 2012-dos mil doce, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, el desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo dentro del Expediente número 432/2011-A, formado con motivo del juicio ordinario mercantil promovido por Rodrigo López Ruiz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Enseñanza e investigación Superior, A.C. y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en contra de Sport CT College, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que deberá ocurrir al local de éste Juzgado, debidamente identificado, preferentemente con credencial de elector y con la documental que acredite su representación, así como el estar facultado para absolver posiciones, el día y hora antes fijados, bajo apercibimiento de declararlo confeso si deja de comparecer sin justa causa.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 2 de abril de 2012.

Secretario del Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Ulises A. Silva Garza**

Rúbrica.

(R.- 345921)

---

**AVISOS GENERALES**

---

**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Economía, Area de Responsabilidades**  
**CITATORIO PARA AUDIENCIA DE LEY**

Eduardo Eric Obscura Sánchez

En fecha veintidós de marzo del dos mil once, fue radicado el expediente P.A. 65/2011 derivado de las irregularidades en que incurrió por su desempeño como Asistente Técnico y Administrativo del Fideicomiso Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas, ya que realizó transferencias con cargo a las cuentas bancarias de dicho fideicomiso para pagar bienes y servicios que no fueron recibidos, lo que ocasionó un daño económico en cantidad de \$156,020.00 (ciento cincuenta y seis mil veinte pesos 00/100 M.N.), motivo por el que se cita a Eduardo Eric Obscura Sánchez para que comparezca personalmente ante esta autoridad en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 7, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, en México, D.F., a la audiencia de ley, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se pone a su disposición para consulta el expediente de referencia.

México, D.F., a 19 de abril de 2012.  
Titular del Area de Responsabilidades  
del Organo Interno de Control  
**Lic. Jacobo Mischne Bass**  
Rúbrica.

**(R.- 346307)**

---

**CORTE Y ESTAMPACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En términos de lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de Corte y Estampación de México, S.A. de C.V. y de los artículos 178, 179, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de dicha Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Gobernador Francisco Fagoaga número 80, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, y en la cual se desahogará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, del aumento del Capital Social en su parte variable.
- II. Designación de delegados especiales para que conjunta o separadamente acudan ante notario público a protocolizar y formalizar las resoluciones adoptadas durante la Asamblea.

México, D.F., a 4 de mayo de 2012.  
Comisario  
**C.P. Silvia Eréndira Martínez Vera**  
Rúbrica.

**(R.- 346319)**

**ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.**  
**PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE**

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos y modificación parcial del contenido técnico de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-597/3-ANCE-2012, COORDINACION DE AISLAMIENTO PARA EQUIPO EN SISTEMAS DE BAJA TENSION – PARTE 3: USO DE REVESTIMIENTO, ENVOLVENTE O MOLDEADO PARA LA PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION. Aplica para los componentes que se protegen contra la contaminación por medio de revestimiento, envolvente o moldeado, lo que en consecuencia reduce las distancias de aislamiento en el aire y distancia de fuga.

PROY-NMX-J-597/4-ANCE-2012, COORDINACION DE AISLAMIENTO PARA EQUIPO EN SISTEMAS DE BAJA TENSION – PARTE 4: CONSIDERACION DE ESFUERZO POR TENSION DE ALTA FRECUENCIA. Especifica los requisitos del aislamiento básico, suplementario y reforzado sujeto a esfuerzo por tensión de alta frecuencia en equipo de baja tensión.

PROY-NMX-J-610/3-7-ANCE-2012, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC) - PARTE 3-7: LIMITES - GUIA PARA EVALUACION DE LIMITES DE PARPADEO PARA LA CONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS A SISTEMAS ELECTRICOS EN MT, AT Y EAT. Establece una guía con los lineamientos y principios que se utilizan para determinar los requisitos de parpadeo para la conexión de instalaciones eléctricas fluctuantes al sistema eléctrico nacional en MT, AT y EAT a 60 Hz, además establece una guía para la compañía suministradora respecto de las prácticas de ingeniería que facilitan las provisiones de una adecuada calidad de servicio para todos los clientes que se conectan a una misma red de suministro de energía eléctrica.

PROY-NMX-J-650/1-ANCE-2012, PRODUCTOS ELECTRICOS – CAPACITORES PARA MOTORES DE C.A. - PARTE 1: DESEMPEÑO GENERAL, PRUEBA Y EVALUACION – GUIA PARA LA INSTALACION Y OPERACION. Aplica para capacitores de motores de corriente alterna que se destinan para conectarse a los embobinados de motores asincrónicos, los cuales se alimentan desde un sistema monofásico que tenga una frecuencia de hasta e incluso 100 Hz, y para capacitores que se conectan a motores asincrónicos trifásicos, los cuales se alimenten desde un sistema monofásico.

PROY-NMX-J-658/2-1-ANCE-2012, PRODUCTOS ELECTRICOS – ACOPLADORES PARA APARATOS DE USO DOMESTICO – PARTE 2-1: ACOPLADORES PARA MAQUINAS DE COSER. Aplica para acopladores que se utilizan en máquinas de coser domésticas. Estas máquinas de coser trabajan con corriente alterna y tienen una tensión nominal no mayor que 250 V y una corriente nominal no mayor que 2,5 A.

PROY-NMX-J-658/2-2-ANCE-2012, PRODUCTOS ELECTRICOS – ACOPLADORES PARA APARATOS DE USO DOMESTICO Y SIMILAR – PARTE 2-2 ACOPLADORES DE INTERCONEXION PARA APARATOS DE USO DOMESTICO Y EQUIPOS SIMILARES. Aplica para los acopladores de interconexión de dos polos para corriente alterna, con y sin contacto de puesta a tierra, con una tensión nominal no mayor que 250 V y una corriente nominal no mayor que 16 A, para aparatos domésticos y similares y equipos que se destinan para la interconexión de la alimentación eléctrica para los aparatos o equipos eléctricos para alimentación de 50 Hz o 60 Hz.

PROY-NMX-J-659-ANCE-2012, ILUMINACION – PREPARACION DE UNA MUESTRA PARA MEDIR EL NIVEL DE MERCURIO EN LAMPARAS FLUORESCENTES – METODO DE PREPARACION. Especifica el método de preparación de una muestra para determinar la cantidad de mercurio en lámparas fluorescentes tubulares nuevas (incluso lámparas de una base, doble base, autobalastada y lámpara fluorescente de cátodo frío (LFCF) para contraluz) que contienen 0,1 mg de mercurio o más. Se pretende obtener una resolución del 5%.

PROY-NMX-J-663/1-ANCE-2012, DISPOSITIVOS DE CONEXION – CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE – REQUISITOS DE SEGURIDAD CON TORNILLO Y SIN TORNILLO – TIPO DE UNIDADES DE SUJECION – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES Y NECESIDADES PARTICULARES DE SUJECION PARA CONDUCTORES DE 0,2 mm<sup>2</sup> A 35 mm<sup>2</sup>. Aplica para unidades de sujeción de los dispositivos de conexión con tornillo y sin tornillo, ya sea como partes separadas o como partes integrales de los equipos, para la conexión de conductores eléctricos de cobre, rígidos (sólido o trenzado) y/o flexible, teniendo un área de sección transversal de 0,2 mm<sup>2</sup> hasta e incluyendo 35 mm<sup>2</sup> y tamaño equivalente en AWG con una tensión nominal no mayor que 1 000 V corriente alterna con una frecuencia de hasta e incluyendo 1 000 Hz, y 1 500 V corriente continua.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 23 de abril de 2012.

Apoderado Legal

**Jorge Amaya Sarralangi**

Rúbrica.

**(R.- 346316)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**Centro SCT Sinaloa**

LICITACION PUBLICA No. SCT.-645-001/2012

VENTA DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Sinaloa, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT.-645-001/2012 para la venta de:

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de
----------------------	----------	-----------

		<b>medida</b>
Lote No. I Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes muebles inventariados	2,570	Kgs.
Lote No. II Desecho ferroso de placas metálicas provenientes de carros	237	Kgs.
Lote No. III Desecho ferroso proveniente de bienes no inventariados	1,100	Kgs.

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases para la presente licitación, tendrán un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrir con cheque a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien en efectivo mediante recibo oficial de pago expedido por el Departamento de Recursos Financiero e Ingresos de este Centro SCT, previa identificación de los interesados, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, del día 30 de abril al 8 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Los bienes se encuentran en los diversos recintos oficiales, mismos que aparecen en anexo a las bases para la licitación, en donde se podrán verificar del día 30 de abril al 8 de mayo del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La aclaración de bases será el día 8 de mayo del año en curso y la inscripción de participantes, el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de esta licitación se celebrarán el día 11 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, sita en la dirección indicada anteriormente.

En caso de declararse desierto este acto, se llevará a cabo el procedimiento de subasta de acuerdo al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma trigésima cuarta y trigésima quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y un 10% menos para la segunda almoneda conforme al artículo antes citado.

Los interesados en participar deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución nacional bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

La persona física o moral a quien conforme al fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos previo pago, dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 4 de mayo de 2012.

Director General del Centro SCT Sinaloa

**Ing. Alfredo Rubio Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 346203)**

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
**INFORMACION AL 1er. TRIMESTRE DE 2012**  
**FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2012**

Tipo de Acto	Fideicomitente o Mandante	Denominación	Fiduciario	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	130,083.28	101,847.22	340,632.66	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	6,093,576.12	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	HSBC	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, SA CV	488,766.00	PATRIMONIO	PATRIMONIO CONSTITUIDO POR ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION DE MEXICO QUE SUSPENDE ACTIVIDADES Y LIQUIDA SUS ACTIVOS EN 1990 PERO NO SE DISUELVE, LO QUE IMPIDE EXTINGIR EL FIDEICOMISO. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATOS FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS QUE FORMABAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ACTIVOS DE LOS EXTINTOS FONEP, FIDEIN Y PAI.	11,475,692.03	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. DURANTE EL 1er. TRIMESTRE DE 2012, NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES NI CASTIGOS DE LA CARTERA CREDITICIA.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	189,897,640.50	48,291,666.18	13,574,584.65	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN.	5,901,787,750.36	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	0.00	0.00	AFECCION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ.	7,683,203.20	PATRIMONIO	AL 31 DE MARZO DE 2012, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	57,033.72	5,567.79	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.	5,124,111.05	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	201,101,790.00	359,546,507.85	170,742,327.72	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO Y PERDIDA EN VENTA DE VALORES.	10,761,246,566.91	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO 80230 ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	18.88	0.00	RESERVAS	1,687.55	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	1,684,823,215.40	86,741,573.50	435,565,351.51	- HONORARIOS - CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES - IMPUESTOS DIVERSOS - PERDIDA EN VENTA DE VALORES - ENTREGAS A FIDEICOMISARIOS O FIDEICOMITENTES - ACREEDORES DIVERSOS - RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS - ENTREGAS PATRIMONIALES - REMANENTE Y DEFICIT LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	11,318,000,417.46	PATRIMONIO	

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	676,213.00	4,558,762.00	8,373,190.00	SEGUIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFINSA Y FILTRADO Y BUSQUEDA DE PROYECTOS Y FONDOS PARA EL FONDO DE FONDOS DE CAPITAL EMPRENDEDOR MEXICO VENTURES I.	590,866,957.00	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	193,498.42	1,721,436.95	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS.	16,584,377.15	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	6,370,279.27	4,462,406.32	3,337,007.50	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL. INFORMACION AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.	172,811,600.40	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	1,633,899.50	5,114,714.21	- HONORARIOS - IMPUESTOS DIVERSOS - OTROS GASTOS DE OPERACION	149,457,969.98	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO FUE CONSTITUIDO EL 31 DE MARZO DEL 2008.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	144,791,132.00	115,643,935.78	24,853,539.66	ENTREGAS POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO PEA Y COSTO FINANCIERO DE PEA Y PRESTAMOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO "COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO".	2,755,583,591.67	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PROGRAMA DE VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	1,531,893.43	22,238,284.93	ADMINISTRAR LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA OPERACION DEL PROGRAMA DE VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO, ASI COMO PARA EL PAGO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL FISO SVD.	120,306,840.62	PATRIMONIO	EL FISO REPORTO EN EL 4to. TRIMESTRE DEL 2011 UN IMPORTE DE \$68,631,455; EL IMPORTE CORRECTO ES DE \$42,529,752.68 YA QUE NO SE CONSIDERO EL DEFICIENTE DEL AÑO 2010 POR \$26,101,702.32
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO ATISBOS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	0.00	4,784.96	0.00	REGULARIZACION LEGAL, CONTABLE Y FISCAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EDITORIAL ATISBOS, S.A. A TRAVES DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA	1,000,000.00	PATRIMONIO	EL PATRIMONIO APORTADO POR \$1'000,000.00 SE INTEGRA POR \$600,000.00 EN ACCIONES DE EDITORIAL ATISBOS, S.A., \$400,000 POR RECURSOS MONETARIOS.

México, D.F., a 20 de abril de 2012.  
 Responsable de la Información  
 Delegado Fiduciario General  
**Rafael Gil Guerrero Herrera**  
 Rúbrica.

(R.- 346150)

**BANCO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SAIG-040-12-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública número BM-SAIG-040-12-2, para enajenar 15,372 bienes integrados por equipo, mobiliario y una motocicleta de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta de la pieza o del lote en M.N. antes de I.V.A.
1	Equipo y mobiliario	Varias marcas	Varios modelos	Lote	37	\$ 35,780.00
2	Equipo y mobiliario	Varias marcas	Varios modelos	Lote	59	\$ 32,100.00
3	Mobiliario de oficina	Varias marcas	Varios modelos	Lote	957	\$ 174,060.00
4	Insumos para mantenimiento de bienes muebles	Varias marcas	Varios modelos	Lote	14,270	\$ 112,099.60
6	Diversos equipos	Varias marcas	Varios modelos	Lote	31	\$ 46,300.00
13	Motocicleta ninja ZX-7	Kawasaki	1993	Pieza	1	\$ 15,360.00
19	Diversos equipos	Varias marcas	Varios modelos	Lote	17	\$ 16,103.00
					15,372	\$ 431,802.60

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de licitación. Los licitantes podrán ofertar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos ofertar la totalidad de los bienes que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación.

Visitas: Los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1	Equipo y Mobiliario. Ubicado en Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., Coordinador Eusebio Misael García Muñoz, Tel. 5237 2000, 6321.	Mayo 11, 2012	9:30 Hrs.
2	Equipo y Mobiliario. Ubicado en Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., entrando por Presa de la Amistad No. 707. Coordinador José Manuel Contreras Enríquez, Tel. 5268 8549.	Mayo 11, 2012	10:00 Hrs.
3	Mobiliario de Oficina. Ubicado en Aviación Civil No. 35, Col. Fraccionamiento Puerto Aéreo, C.P. 15700, Venustiano Carranza, México, D.F. Coordinador Manuel Eliseo Zurita Maceda, Tel. 5268 8595.	Mayo 11, 2012	15:00 Hrs.
4	Insumos para mantenimiento de bienes muebles. Ubicados en Aviación Civil 35, Col. Fracc. Puerto Aéreo, C.P. 15700, Venustiano Carranza, México, D.F. Coordinador Manuel Eliseo Zurita Maceda, Tel. 5268 8595.	Mayo 11, 2012	15:30 Hrs.
6	Diversos equipos. Ubicados en Aviación Civil 35, Col. Fraccionamiento Puerto Aéreo, C.P. 15700, Venustiano Carranza, México, D.F. Coordinador Sergio García Ramírez, Tel. 5237 2000 2456.	Mayo 11, 2012	16:00 Hrs.

13	Motocicleta ninja ZX-7, ubicada en 5 de Mayo 30, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F. Coordinador Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843.	Mayo 11, 2012	13:00 Hrs.
19	Diversos equipos. Ubicados en Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F., Módulo V, entrando por Presa de la Amistad 707. Coordinador Edgar Gómez Lara, Tel. 5268 8587.	Mayo 11, 2012	11:00 Hrs.

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico y la ubicación de los bienes materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las bases de licitación: Se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos. La ubicación de los bienes se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: El pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, o bien, a través de un depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva a Banco de México, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas: El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2012, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Banco de México, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante.

De las propuestas: Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas, y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 8 de junio de 2012, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será a más tardar el 26 de junio de 2012.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como segundo del Acuerdo de Adscripción de sus unidades administrativas

Atentamente  
Banco de México  
México, D.F., a 4 de mayo de 2012.

Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales  
**C.P. Armando Terán López**  
Rúbrica.

Analista de Contrataciones  
**C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez**  
Rúbrica.

(R.- 346346)